



09 DIC 2025	09:53
QU6	02
Ex. 2. N°	
Alto de C:	
 Noelia Administración Concejo Deliberante Ushuaia	

179  
Nota N° /2025.  
Letra Mun. U.

USHUAIA. 65 DIC. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal Nº 2003 /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal de la ciudad de Ushuaia por razones inherentes a las funciones, entre los días lunes ocho (8) a partir de las 21 Hs y hasta el miércoles diez (10) de diciembre a las 10.00 Hs del corriente año.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 DIC. 2025 Hs. 09:50	
Numero:	1125
Fojas:	2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

~~Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia~~

SRA. VICEINTENDENTA DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel J. Lora  
Leg. N° 3383 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 05 DIC. 2025

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días lunes ocho (8) a partir de las 21 Hs y hasta el miércoles diez (10) de diciembre a las 10.00 Hs del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporal, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia.".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días lunes ocho (8) a partir de las 21 Hs y hasta el miércoles diez (10) de diciembre a las 10.00 Hs del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendenta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º

2003

/2025

Abog. Verónica M. Maestro  
Secretaría Legal y Técnica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia